

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de 16 de septiembre de 2002, por la que se abre información pública y se convoca para el de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Proyecto constructivo de camino de enlace para la supresión del paso a nivel del punto kilométrico 65,930 de la línea Bobadilla-Granada», en el término municipal de Loja (Granada).

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 29 de octubre de 2001.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicables a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Relación de propietarios y bienes afectados

Proyecto constructivo de camino de enlace para la supresión del paso a nivel del punto kilométrico 65,930, de la línea Bobadilla-Granada, en el término municipal de Loja (Granada)

Término municipal de Loja (Granada)

Número finca	Poligono	Parcela	Apellidos y nombre	Superficie de expropiación (m ²)
1	24	434B	Carmen Jiménez Gómez (calle Duque de Valencia, 17, 3.º, 18300 Loja-Granada).	906
2	24	433	Carmen Jiménez Gómez (calle Duque de Valencia, 17, 3.º, 18300 Loja-Granada).	1.728
3	24	435	Rosario Rosas Gómez (avda. Julián Besteiro, 16, 11690 Olvera-Cádiz).	354
4	24	436	Concepción Rosas Gómez (calle Pianista Rosa Sabater, 8, 1.º A, 18008 Granada).	326
5	24	437	José Rosas Gómez (avda. Pérez del Álamo, 5, 3.º G, Loja-Granada).	177
6	24	438	M.ª José González Ramírez (calle San Agustín, 22, 2.º, 18300 Loja-Granada).	429

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Loja.
Día: 22 de octubre de 2002.
A partir de las diez horas.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos respectivos durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación en la relación de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por si o representados por persona prevista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En los Ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 16 de septiembre de 2002.—El Ministro de Fomento, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—43.040.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública la tramitación del expediente que se indica.

De conformidad con la Disposición transitoria sexta de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en aplicación del artículo 74 de la Ley de Costas y del artículo 146.8 del Reglamento para su aplicación, se hace público para general conocimiento que la agrupación de interés económico «Gestora Concesión Puerto de Barcelona, AIE» ha solicitado el otorgamiento de una concesión administrativa para la explotación de dos tuberías existentes entre la instalación de la empresa «Compañía Logística de Hidrocarburos, Sociedad Anónima», sita en el paseo Casa Antúnez, y la instalación de «Procomsa», en el muelle Dársena Sur del puerto de Barcelona, así como la prolongación de dichas tuberías hasta las instalaciones de las empresas «Decal España, Sociedad Anónima», y «Terminales Portuarias, Sociedad Limitada», ubicadas ambas en el muelle de Inflamables.

El escrito de petición, junto con el resto del expediente administrativo, se hallan a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en carretera de Circunvalación, sin número, edificio ASTA, tramo VI, durante el plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». El horario de atención al público es de ocho a diecisiete horas.

Durante este plazo se podrán presentar observaciones mediante escrito dirigido al señor Director de la Autoridad Portuaria de Barcelona (plaza Portal de la Pau, número 6).

Barcelona, 27 de septiembre de 2002.—Albert Muixí Rosset, Secretario general.—42.947.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras de Murcia de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto «Desdoblamiento de la CN-333 de acceso a la Dársena de Cartagena». Clave del proyecto: 47-MU-5000. Término municipal de Cartagena. Provincia de Murcia.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 8 de julio de 2002, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor se declara de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos por la expropiación forzosa a que dé lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordante de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en la regla 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cartagena, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Cartagena.
Lugar: Ayuntamiento de Cartagena.
Día 3 de octubre de 2002, a las diez, once y doce horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante la citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «La Verdad», «La Opinión» de Murcia y «La Opinión» de Cartagena, y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos

de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrá prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (avenida Alfonso X el Sabio, número 6, 3.º, 30008 Murcia), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Murcia, 3 de septiembre de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Ángel García Garay.—43.059.

tiempos máximos de conducción autorizados (expediente IC-546/2000).

Antecedentes de hecho

Primero.—Por la Inspección General del Transporte Terrestre, dependiente de este Ministerio, se levantó acta de infracción con fecha 3 de febrero de 2000 contra el ahora recurrente, en la que se hicieron constar los datos que figuran en la indicada resolución.

Segundo.—Dicha acta dio lugar a la tramitación del correspondiente expediente sancionador en el que se han cumplido los trámites preceptivos, dictándose la resolución ahora recurrida.

Tercero.—Contra la expresada resolución interpone el interesado recurso en el que niega los hechos imputados y alega lo que estima más conveniente a la defensa de sus pretensiones y solicita la revocación del acto impugnado.

Recurso que ha sido informado por el órgano sancionador en sentido desestimatorio.

Fundamentos de derecho

Primero.—El recurso de alzada interpuesto reúne tanto los requisitos objetivos de su interposición en tiempo y forma hábiles como los subjetivos de personalidad, representación y legitimación, por lo que procede admitirlo a trámite.

Segundo.—En cuanto al fondo, los hechos sancionados se encuentran acreditados a través de los documentos aportados por el propio interesado, los discos-diagrama cuya correcta interpretación se encuentra bajo la garantía de los servicios técnicos de este Departamento, a los cuales se presta conformidad.

Así pues, carecen de alcance exculpatorio los argumentos del recurrente, pues en el disco, fechado el 9 de noviembre de 1999, aparece que la conducción se inicia a las veintidós cuarenta y cinco y termina a las quince cinco horas del día 10, continuándose la conducción en el fechado el 10 de noviembre de 1999, a las dieciocho cuarenta horas, para terminar a las veintidós treinta y cinco horas, siendo el total de horas conducidas en una jornada transcurrida entre dos periodos de descanso de doce diez horas, de ahí que en la resolución aparezca la infracción realizada los días 9 y 10 de noviembre de 1999.

En cuanto a la infracción realizada el 15 y 16 de noviembre de 1999, se deduce que en el disco fechado el 15 de noviembre de 1999 se comienza a conducir a las veinte horas y se termina a las doce treinta y cinco horas del día 16, y en el fechado el 16 de noviembre de 1999 se continúa conduciendo a las catorce treinta horas para terminar a las dieciséis cuarenta horas, de donde se deduce que ha conducido en una jornada de once cuarenta horas.

Por todo ello, se considera que la resolución recurrida es ajustada a derecho.

En su virtud, esta Subsecretaría, de conformidad con la propuesta formulada por la Subdirección General de Recursos, ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Aguilera Siles, contra resolución de la entonces Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera de fecha 8 de mayo de 2000, la cual se declara subsistente y definitiva en vía administrativa.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Tribunal Superior de Justicia, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación.

La referida sanción deberá hacerse efectiva dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, transcurrido el cual sin haber satisfecho la sanción impuesta en periodo voluntario, se exigirá en vía ejecutiva, según lo establecido en los artículos 146.4 de la LOTT y 215 de su Reglamento de aplicación,

Anexo

RELACIÓN DE AFECTADOS

Obra: «Desdoblamiento de la CN-333 de acceso a la Dársena de Cartagena. Clave 47-MU-5000»

Parcela catastral	Interesados	Lugar de comparecencia	Fecha	Hora
09 (Polígono 94312).	Pedro Fernández Jiménez	Ayuntamiento Cartagena.	3-10-2002	10:00
28 (Polígono 95304).	E. S. CEPESA	Ayuntamiento Cartagena.	3-10-2002	10:00
10 (Polígono 94312).	Daniel Gómez Gómez	Ayuntamiento Cartagena.	3-10-2002	10:00
04 (Polígono 9534).	Antonio García Liarte	Ayuntamiento Cartagena.	3-10-2002	10:00
11 (Polígono 94312).	Francisco Cavas Estrada	Ayuntamiento Cartagena.	3-10-2002	10:00
31 (Polígono 9534).	«Tomás Ballester, Sociedad Anónima»	Ayuntamiento Cartagena.	3-10-2002	11:00
05 (Polígono 95304).	P. J. Los Arcos-Huerta Aguilar	Ayuntamiento Cartagena.	3-10-2002	11:00
65 (Polígono 95304).	FEVE.	Ayuntamiento Cartagena.	3-10-2002	11:00
12 (Polígono 94312).	FEVE.	Ayuntamiento Cartagena.	3-10-2002	11:00
01 (Polígono 94312).	ICO (Jacinto Martínez Mocada) ..	Ayuntamiento Cartagena.	3-10-2002	11:00
64 (Polígono 53).	Felipe Cerezueta Sánchez	Ayuntamiento Cartagena.	3-10-2002	11:00
34 (Polígono 53).	Delegación de Hacienda en Cartagena	Ayuntamiento Cartagena.	3-10-2002	12:00
33 (Polígono 53).	Consorcio de Depósito Franco ...	Ayuntamiento Cartagena.	3-10-2002	12:00
32 (Polígono 53).	Felipe Cerezueta Sánchez	Ayuntamiento Cartagena.	3-10-2002	11:00
13 (Polígono 53).	ICO (Jacinto Martínez Mocada).	Ayuntamiento Cartagena.	3-10-2002	11:00
12 (Polígono 53).	ICO (Jacinto Martínez Mocada).	Ayuntamiento Cartagena.	3-10-2002	11:00
11 (Polígono 53).	ICO (Jacinto Martínez Mocada).	Ayuntamiento Cartagena.	3-10-2002	11:00
5 (Polígono 53).	ICO (Jacinto Martínez Mocada).	Ayuntamiento Cartagena.	3-10-2002	11:00
4 (Polígono 98421).	Desconocido	Ayuntamiento Cartagena.	3-10-2002	12:00
01 (Polígono 98421).	ICO (Jacinto Martínez Mocada).	Ayuntamiento Cartagena.	3-10-2002	11:00

Carretera N-332

Parcela catastral	Interesados	Lugar de comparecencia	Fecha	Hora
1 (Polígono 96441).	«Ermikia, Sociedad Anónima»	Ayuntamiento Cartagena.	3-10-2002	12:00
9 (Polígono 18).	«Fertiberia, Sociedad Anónima» ..	Ayuntamiento Cartagena.	3-10-2002	12:00
16 (Polígono 5).	José Lorente	Ayuntamiento Cartagena.	3-10-2002	12:00

Notificaciones de la Subdirección General de Recursos de las resoluciones recaídas en los recursos administrativos números 2.487 y 2.937/00.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo,

deben publicarse, a efectos de notificación, las resoluciones de los recursos adoptadas por la Subsecretaría del Departamento, de fechas 6 y 27 de junio de 2002, respectivamente, en los expedientes números 2.487/00 y 2.937/00:

«Examinado el recurso de alzada formulado por don Francisco Aguilera Siles contra resolución de la entonces Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, de fecha 8 de mayo de 2000, que le sancionaba con multa de 60.000 pesetas (360,61 euros), por dos infracciones por haber superado en menos de un 20 por 100 los